

# PROTOCOLO COVID-19 AICCV

## 1. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Co-Working con 5 despachos y una sala de juntas, la oficina de AICCV consta de 15 m<sup>2</sup> en una única sala con una ventana de 4 láminas y una única puerta de acceso.

En el centro de la estancia se encuentran 3 mesas divididas por 4 mamparas protectoras que delimitan las 4 posiciones de trabajo.

La sala de juntas dispone de una superficie de 20 m<sup>2</sup> y toda la pared que da a la calle dispone de 6 ventanales. En el centro hay una mesa de reuniones para 8 personas.

## 2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN FIJAS EN LA OFICINA

Se han instaurado unas medidas fijas de protección:

- **Gel hidroalcohólico** tanto en la entrada al co-working, en la entrada a la oficina como en todos los puestos de trabajo, teniendo cada empleado su propia botella de gel hidroalcohólico.
- Para separar los diferentes puestos de trabajo del personal retribuido se han instalado 4 **mamparas transparentes protectoras** con el fin de que todos los empleados tengan un espacio personal demarcado y seguro sin perder la comunicación entre ellos.
- Se pone a disposición de todos los empleados dos tipos de **mascarillas**, una de tipo **higiénica** para el uso diario (obligatorio) y otra **mascarilla comunicativa** (con ventana transparente), catalogada como mascarilla sanitaria y cuyo uso está destinado a la atención de los beneficiarios de la asociación (personas usuarias de implante coclear y/o con diversidad funcional auditiva)

## 3. PROTOCOLO BIBLIOTECA

Debido a que la biblioteca no dispone de servicio de préstamo, y sólo es de consulta, toda persona que acceda a la misma deberá cumplir las medidas estipuladas para las visitas, así mismo, una vez finalizada la consulta se procederá por parte del personal retribuido a la **desinfección de la estancia** y se pondrá en **cuarentena de 7 días** el material consultado para evitar contagios de forma indirecta. El personal que manipule dicho material deberá realizarlo con guantes desechables, que una vez finalizado su uso serán desechados (un único uso).

#### 4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE PERSONAL RETRIBUIDO

El equipo de trabajo de AICCV está compuesto por 3 personas a tiempo completo y ocasionalmente personal voluntario que ocupa la cuarta posición de trabajo, las cuales tienen acceso a todas las salas del local de la asociación, teniendo además sus puestos de trabajo asignados.

- **ACCESO:** Antes de comenzar la jornada laboral, todos los miembros del personal retribuido deben hacerse **control de la temperatura** para asegurarse que tienen una temperatura corporal normal, **aplicarse gel hidroalcohólico** en las manos para evitar contacto con superficies sin estar desinfectados. Deberán llevar **mascarillas** para acceder al local y para desplazarse hasta su puesto de trabajo.

- **DURANTE JORNADA LABORAL:** En todo momento el personal retribuido deberá llevar **mascarilla sanitaria o quirúrgica** (si atiende a algún usuario deberá llevar mascarilla comunicativa).

Cada **2 horas** deberá **lavarse las manos** con jabón, frotándolas durante 3 minutos y al finalizar deberá aplicarse **gel hidroalcohólico**.

Una vez por semana (sin coincidir con el día de la limpieza semanal por parte de empresa externa), cada trabajador deberá desinfectar su puesto, incluyendo todos los elementos del mismo, no solo la superficie (ordenador, lámpara, cascos de audio, etc..).

#### 5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN VISITAS

- **ACCESO:** Las visitas deberán acceder con **mascarilla sanitaria o quirúrgica y no quitársela** en ningún momento durante su estancia en el local. Deberán aplicarse en las manos **gel hidroalcohólico**.

- Para ser atendidos deberán **solicitar cita previa** en el teléfono **962025122** o al correo electrónico **aiccv@implantecoclear.org** para recibir un día y una hora para su visita y de esta forma, facilitar una atención segura y la desinfección de la zona en la que se realizará la reunión con la persona visitante.

#### 6. PROTOCOLO DE LIMPIEZA DE OFICINA

- **SEMANAL POR PERSONAL EXTERNO:** Cada semana se realizará una limpieza general, poniéndose especial énfasis en la desinfección de todas las superficies (mesas, sillas, puertas, ventanas...).
- **SEMANAL POR PERSONAL RETRIBUIDO:** Como se ha mencionado en el apartado medidas de protección del personal retribuido, la desinfección de cada zona de trabajo se realiza por el personal una vez semanalmente y sin coincidir con el día de limpieza general.

**Asociación de Implantados Cocleares de la Comunidad Valenciana**

C/ Taula de Canvis, 8 pta.2 46001 Valencia 96.202.51.22  
[aiccv@implantecoclear.org](mailto:aiccv@implantecoclear.org)

Cada 2 horas se procederá a la apertura de ventanas durante un periodo de 15 minutos para realizar una ventilación de la sala de trabajo.

- **SALAS COMUNES:** Se realizará limpieza y desinfección de las salas comunes **antes y después de ser utilizada, ya que al ser una sala compartida** no está asegurado que los usuarios de las otras oficinas cumplan el protocolo. 15 minutos antes y durante los 15 minutos posteriores a su uso se procederá a la apertura de las ventanas para garantizar una correcta ventilación.

## **7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO DE PERSONAL RETRIBUIDO O CONVIVIENTES.**

### **7.1 PERSONA CONVIVIENTE CON SINTOMAS DE COVID-19**

En el supuesto de que alguna persona conviviente del personal retribuido presentara síntomas de COVID-19, éste deberá informar a la dirección de la asociación y **realizarse una prueba de anticuerpos** (sanguínea) antes de acceder a su puesto de trabajo.

En caso de ser **positiva o de resultado incierto** la persona deberá volver a su domicilio, solicitar prueba PCR en su centro de salud y realizar teletrabajo hasta conocer el resultado tanto suyo como de la persona conviviente que presente los síntomas.

En caso de **resultado negativo** en la prueba de anticuerpos el trabajador podrá acceder a su puesto de trabajo manteniendo las medidas de seguridad sanitarias establecidas por la asociación.

### **7.2 PERSONA CONVIVIENTE DE PERSONAL RETRIBUIDO POSITIVO POR COVID-19**

En el supuesto de que un familiar de personal retribuido diera positivo por COVID-19 o presentara síntomas y se realizara prueba PCR, la persona empleada deberá **permanecer en su domicilio realizando teletrabajo** durante el periodo recomendado por el Ministerio de Sanidad (15 días).

### **7.3 PERSONAL RETRIBUIDO CON SINTOMAS DE COVID-19**

En el supuesto de que algún miembro del personal retribuido mostrara síntomas de COVID-19 este permanecerá en su domicilio **teletrabajando** hasta que le realicen la prueba PCR y le confirmen el resultado, en caso de ser positivo deberá informar a la Federación AICE, **enviar la documentación de la baja médica vía telemática**, debiendo traerla físicamente una vez se reincorpore tras el periodo de baja estipulado por el médico.

En el supuesto de que algún miembro del personal retribuido diera positivo en las pruebas de la COVID-19 se realizarán **pruebas de anticuerpos (sanguíneas) a todos los miembros del personal** para confirmar que no se ha producido contagio. En el caso de que algún otro miembro diera positivo en la prueba sanguínea, éste deberá teletrabajar a la espera de la confirmación de positivo mediante la prueba PCR.

#### **7.4 PERSONAL VOLUNTARIO**

Todo personal voluntario que participe en las actividades deberá tomar las mismas medidas de prevención que el personal retribuido. Si bien, éstos, en caso de ser personas de riesgo, haber estado en contacto con personas que han resultado positivas en las pruebas de la COVID19 o no saben con certeza si pudieran estar contagiados, no podrán participar en las actividades como medida de prevención tanto para ellos como para los demás participantes.

Desde AICCV siempre se priorizará la salud de los voluntarios sobre la realización de la actividad en la que debieran colaborar, siendo sustituidos por otros voluntarios o eliminando la posición que fuesen a ocupar dentro de la misma.

*\*La Asociación de Implantados Cocleares de la Comunidad Valenciana con CIF G-97647937 no se hace responsable de posibles contagios del personal retribuido, voluntarios, socios o personas externas que acudan a la sede, y que cuyo contagio sea derivado del incumplimiento del protocolo establecido en el presente documento.*